

## **ESCOLA OBERTA**

Periódico de información sindical y profesional

Edita: Federación de Enseñanza USOCV c/ Juan Bautista Vives nº 9 46018 VALENCIA. Depósito legal A-138-197

Boletín Informativo OCTUBRE 2007 Enseñanza Privada

# ILUSIONES Y RETOS EN EL NUEVO CURSO

Apreciadas Compañeras y Compañeros.

Ha llegado el nuevo curso y con él las ilusiones y retos que nos exige esta nueva etapa. Todos sabemos las dificultades que entraña la tarea de educar, de formar personas y ahí estamos nosotros, tratando de ayudar a conseguir un sistema educativo de calidad.

Nuestras reivindicaciones son sencillas, que el profesor tenga el reconocimiento y apoyo por parte de la sociedad, que la Administración Educativa nos proporcione los medios y condiciones que hagan nuestro esfuerzo mas eficaz, que nuestra carrera profesional esté llena de estímulos y motivaciones.

Como sabéis, estamos en pleno desarrollo de la LOE, nuestro Sindicato se manifestó y opuso a ella, desafortunadamente estamos viendo cuanta razón teníamos, merma de horarios en asignaturas que ofrecen cultura; imposición de nuevas áreas con las que no hay consenso sobre sus contenidos (E.C.); posibilidad de promocionar de curso con un número de asignaturas suspendidas que creemos no ayudará a que el alumno aprecie el valor del esfuerzo; confrontación y desconcierto por no saber cuanto durará esta nueva Ley y un sin fin más de desafueros que no conseguirán mejorar los resultados educativos, tan negativos y desastrosos como indican todos los informes.

Como de las reivindicaciones laborales ya tenéis información en otros apartados de esta revista, queremos una vez más, haceros llegar nuestra posición con relación a la concertación en el Bachillerato, sabemos que nos han querido desprestigiar con esto, pero el tiempo que es testigo inexorable, ha demostrado que nuestra postura favorable al concierto y nuestra defensa del Sistema Educativo, en el que es necesaria la presencia de la Enseñanza Concertada para poder ejercer el derecho de elección de centro, forma parte de nuestro pensamiento socio-educativo.

En fechas recientes hemos estado reunidos con la Secretaria Autonómica de Educación Doña Concha Gómez, además de hacerle conocedora de todas las reivindicaciones pendientes, también le hemos dicho que apoyaremos aquéllas medidas de política educativa que nos parezcan conducen a una educación de calidad. Le hemos deseado suerte en su mandato y nos hemos ofrecido para colaborar en la mejora de la Educación en la Comunidad Valenciana.

SUMARIO	PÁGINA
· Negociaciones con la Conselleria	2
· Reunión con la Secretaria Autonómica de Educación, Da. Concepción Gómez Ocaña	3
· USOCV defenderá el concierto de bachillerat ante los tribunales	3
· Buen resultado en las elecciones	3
· Acumulación horas de lactancia	4
· Salarios PAS	5
· Salarios Personal Docente	6
· Formación	8

Todos los compañeros que trabajamos en el Sindicato tenemos con vosotros un compromiso "El profesor de la Enseñanza Privada tiene la misma dignidad y por tanto se merece el mismo trato que el de la Pública".

Esperamos como todos los cursos vuestras sugerencias y aportaciones para enriquecer nuestros argumentos y mejorar nuestros escritos y publicaciones. Por nuestra parte queremos seguir ofreciéndoos una atención personalizada, familiar, cercana y puntual.

Hace unos días hemos tenido una reunión con los delegados electos en las pasadas elecciones sindicales, os agradecemos la presencia y compromiso, procuraremos que las ideas sobre las que estuvimos hablando podamos seguir tratándolas en nuevas convocatorias. Por cierto, quienes habían pronosticado nuestra derrota y desaparición no han podido celebrarlo, seguimos vivos y con más ganas de "marcha" que nunca.

Permitirnos que os recordemos que no os olvidéis de informarnos si cambiáis el domicilio o datos personales y os rogamos nos hagáis llegar vuestro número de teléfono móvil pues lo vamos a utilizar para informaciones puntuales.

# iiiOS DESEAMOS UN BUEN CURSO A TODAS/OS!!

USOCV ALICANTE c/ General Pintos, 13 03010 Alicante Tfno. 965.255.777 educacionali@uso-cv.org USOCV VALENCIA c/ Juan Bautista Vives, 9 46018 Valencia Tfno. 963.134.589 usocv.educacion@uso-cv.org USOCV CASTELLÓN Avda. Burriana, 13 12005 Castellón Tfno. 964.246.416 educacioncs@uso-cv.org





# NEGOCIACIONES CON LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN



A/A: David Barelles Adsuara DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

USO CV solicita que en breve se convoque la Comisión de Seguimiento de enseñanza concertada que trate urgentemente los siguientes temas pendientes con la Administración:

#### **SALARIOS**

• Paga de Antigüedad en la empresa

A pesar de que en la comisión de seguimiento de 18 de abril se informó a los asistentes de que esta paga se iba a abonar en breve ya que únicamente faltaba la aprobación de Hacienda, se está retrasando su abono, por lo que muchos trabajadores han tenido que iniciar el procedimiento de demanda. A petición del abogado de Conselleria hay juicios aplazados aduciendo que en breve se producirán los pagos, sin embargo éstos no se han producido.

Atrasos homologación 2006

En la misma comisión de seguimiento se informó que los atrasos de 2006 estaban en Hacienda para su aprobación.

• Homologación 2007

Actualización de las nóminas de los profesores de concertada a tenor de la actualización de los complementos de los profesores de la pública que progresivamente se ha ido realizando a lo largo de este año.

Homologación 2008

Para mantener la homologación salarial se precisa prever las partidas presupuestarias necesarias para incrementar progresivamente a lo largo del 2008 en la nómina de los trabajadores de la concertada los 130€ acordados en la mesa sectorial para la pública.

#### **SEXENIOS**

Es otro aspecto de la homologación salarial que se ha de resolver, cuando se implanten los aumentos pactados en este concepto para los trabajadores de la pública, la diferencia salarial mensual respecto a un trabajador de la concentrada será de 103,96€ con un sexenio, 213,18€ con dos sexenios, 337,03€ con tres sexenios, 471,14€ con cuatro sexenios y 550,20€ con cinco sexenios.

#### ACUMULACIÓN DE HORAS POR LACTANCIA

Facilitar a los trabajadores de la concertada la Conciliación de la vida laboral y familiar con la ampliación del periodo de maternidad que supone la acumulación de horas de lactancia, con los mismos criterios y condiciones que los disfruten los trabajadores de la pública.

#### **BOLSA DE CENTROS EN CRISIS**

Reactivar la bolsa de centros en crisis poniendo en marcha medidas de recolocación efectivas para el profesorado así como el abono de las indemnizaciones incentivadas que correspondan.

### **PLANTILLAS**

Infantil

Ejecución del acuerdo de incremento de plantillas de infantil del que se están incumpliendo los plazos de implantación.

Ciclos Formativos

Negociar su incremento con los criterios de las de pública

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Inclusión de estos trabajadores en nómina de pago delegado igualando su estatus laboral al del profesorado.

#### **ADDENDA**

En diciembre de 2007 finaliza la vigencia de los acuerdos firmados para la implantación de las sucesivas reformas educativas en los centros concertados de la Comunidad Valenciana, se hace preciso convocar la revisión y firma de un nuevo acuerdo que recoja las necesidades actuales del sector.

Valencia a 24 de septiembre de 2007

# REUNIÓN CON LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Da CONCEPCIÓN GÓMEZ OCAÑA

Dada la nueva composición de la Conselleria de Educación, el 25 de septiembre mantuvimos una reunión con la Secretaria Autonómica de Educación, Da. Concepción Gómez Ocaña, para comentarle las inquietudes que tienen nuestros delegados y afiliados.

Una de las primeras inquietudes se refiere a la paga de Antigüedad en la empresa, ya que hemos empezado a poner demandas debido a que no se está abonando. Respecto a esta cuestión la Secretaria Autonómica nos aseguró que en el Anteproyecto de presupuestos estarán incluidas las cantidades que ha generado todo el profesorado que ha cumplido los 25 años en el 2006, más los del 2007 y algunos que faltan por pagar del 2005.

También se nos informó de que los 130 euros que van a cobrar los profesores de la pública a partir de este año, nosotros lo cobraremos a partir del 2008.

Otro de los puntos que también tratamos es la posibilidad de acumulación de horas de lactancia que se prevé sean las mismas que para la pública.

Con respecto a los demás temas que hemos pedido para tratar en la Comisión de Seguimiento, desde USOCV vamos a impulsar la puesta en marcha de medidas para la recolocación del profesorado que se encuentra en la bolsa de centros en crisis, la homologación salarial definitiva con la implantación de los sexenios, la negociación de plantillas para los Ciclos Formativos y la necesaria mejora de las condiciones laborales y salariales del personal de administración y servicios, tal y como habéis podido comprobar en la página anterior donde os mostramos el escrito que hemos presentado.

# USOCV DEFENDERÁ EL CONCIERTO DE BACHILLERATO ANTE LOS TRIBUNALES

Ante la publicación en el DOCV del recurso presentado por el Sindicato STEPV-IV contra la Orden del Concierto de Bachillerato, USOCV solicitará personarse en la causa como parte interesada para defender, como siempre hemos hecho, el concierto de Bachillerato.

La Orden de 8 de mayo de 2.007, que ahora se impugna por parte del STEPV-IV, es la culminación de un largo camino que empezó cuando USOCV firmó el acuerdo de 28 de julio de 2.004 por el que se alcanzaba la concertación del Bachillerato a partir del presente curso.

Entendemos que las razones del STEPV-IV para presentar el recurso contra dicha Orden carecen de fundamentación, y más cuando existen enseñanzas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional que sí están concertadas.

Es necesario, y así lo consideramos, que USOCV, como firmante del acuerdo del 28 de julio de 2.004, debe personarse como parte interesada en el proceso iniciado por el STEPV-IV contra el concierto de Bachillerato, y así se lo haremos saber al Tribunal Superior de Justicia, que es el que tramita la causa. Creemos que un sindicato que desde un principio ha estado a favor de la concertación del Bachillerato, no debe cesar en su empeño de defender el mantenimiento de lo que tanto esfuerzo nos ha costado conseguir, como es el concierto de bachillerato.

Tened por seguro que nuestra postura se va a hacer oír ante los Tribunales, porque USOCV nunca se va a quedar impasible ante los ataques que sufre la enseñanza privada, como el caso del recurso interpuesto por STEPV-IV contra el concierto de Bachillerato.

## **BUEN RESULTADO DE USOCV EN LAS ELECCIONES**

Como sabéis durante el último curso hemos estado inmersos en un proceso electoral, en el que nos hemos consolidado como segunda fuerza sindical del sector en la Comunidad Valenciana.

Desde aquí queremos agradecer tanto a los candidatos como a los que nos habéis votado la confianza depositada en nuestro trabajo. Todos habéis contribuido a que USOCV continúe siendo una de las más importantes fuerzas sindicales en nuestro sector, y así podremos juntos defender nuestros intereses.

Estamos muy orgullosos del éxito alcanzado y, por tanto, estamos muy agradecidos por vuestra entrega, tanto

los que habéis renovado vuestra confianza en este Sindicato como los que lo habéis hecho por primera vez. Gracias a todos vosotros hemos conseguido un número superior de delegados que en las anteriores elecciones, reforzándonos como una de las primeras fuerzas sindicales en el sector de enseñanza concertada.

Vuestro apoyo nos compromete a seguir luchando por nuestras reivindicaciones. No dudéis que continuaremos trabajando para mejorar todos los aspectos que afecten a nuestro sector, porque así nos lo habéis hecho saber con vuestra confianza y con vuestro apoyo. Gracias a todos.

# MUY BUENAS NOTICIAS (lactancia, atrasos y paga antigüedad)

En la reunión celebrada el pasado jueves 11 de Octubre con el Director General de Personal D. David Barelles y las organizaciones sindicales y empresariales se pudo constatar que si hay una buena predisposición por parte de todos no es tan difícil llegar a acuerdos. Y en esta reunión en concreto se llegaron a acuerdos y se hablaron de posibles buenas noticias en un futuro cercano.

 Acuerdo sobre la acumulación de horas de lactancia y sustitución del personal en pago delegado que disfruta del permiso.

> Este acuerdo se firmará en breves fechas, en el momento que este redactado de forma definitiva. Lo que a continuación se expone es lo que prevemos que va a decir el acuerdo tras la discusión de un borrador. Por otra parte indicar que los que hayan tenido un hijo y en estos momentos no haya cumplido los 9 meses podrán negociar con Conselleria una acumulación del período de lactancia, evidentemente menor que los días fijados por Conselleria porque va ha disfrutado de una parte de este derecho. Se han conseguido después de mucho pelear los mismos días que los que disfrutan los trabajadores de la enseñanza pública. Dada la buena predisposición que mostró en todo momento la parte empresarial y que en este caso concreto hay que agradecer creemos que no habrá problemas en los centros a la hora de aplicarlo a los trabajadores del Personal de Administración y Servicios.

> El texto definitivo podría salvo algún matiz de última hora ser el siguiente:

- 1) El período de lactancia se computará desde la finalización de la baja maternal hasta el día anterior a que el hijo cumpla 9 meses. También se contemplan los casos de adopción y acogimiento en idéntico supuesto.
- 2) Se concederá 1 hora de ausencia diaria del trabajo o dividida en 2 fracciones. El trabajador o trabajadora podrá optar por ½ hora de reducción de jornada o acumulación de esta reducción en jornadas completas. Se aumentará proporcionalmente el tiempo en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple.
- 3) La Conselleria de Educación se compromete al pago de la nómina del trabajador o trabajadora que disfrute del permiso.
- 4) Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre, en el caso de que ambos trabajen, pero en cualquier caso sólo por unos de ellos.

- 5) Se puede solicitar la acumulación en jornadas completas. En este caso, el permiso será de 30 días naturales.
- 6) Se disfrutará inmediatamente después de la baja maternal. Únicamente se interrumpirá en el mes de agosto por vacaciones y se reanudará el 1 de septiembre.
- 7) Si al finalizar el permiso maternal de las 16 semanas o las que le correspondieran, la interesada estuviese de baja por incapacidad laboral, el disfrute del periodo de lactancia se interrumpiría, reanudándose a partir del alta médica.
- 8) La solicitud del permiso la realizará el trabajador al centro educativo, siendo éste el responsable de su concesión.
- 9) La solicitud de la sustitución del personal en pago delegado, la realizará el centro 15 días antes de la finalización de la baja maternal junto a la documentación que le solicite el personal del Servicio de Centros para su trámite. El trabajador se lo tiene que comunicar a la empresa al menos con 25 días de antelación a la finalización de la baja maternal.
- 2. Posibilidad de cobrar los atrasos correspondientes a 2006 antes de que finalice este año.

Conselleria de Educación va a tratar de conseguir que antes de la finalización de este año 2007, Hacienda pague lo que nos debe del año 2006, unos 300 euros. (Ver las cantidades exactas por niveles en salario del personal docente, página 6).

3. La paga de Antigüedad podría estar solucionada en los Presupuestos de 2008

Conselleria ha introducido en el Anteproyecto de los presupuestos de 2008, entre otros asuntos:

- Todo lo que se nos debe del 2007 y la importante subida del 2008.
- También cantidades económicas que cubran los costes de la ampliación de plantillas para Infantil y Ciclos Formativos.
- La concertación del 2º año de Bachillerato.

Pero sin lugar a dudas y en lo que hemos insistido por activa y por pasiva en todas las reuniones que hemos tenido con Conselleria es en solucionar todos los problemas que ha habido con la paga de antigüedad. Conselleria en el Anteproyecto de Presupuestos de 2008 ha incluido las cantidades que adeuda al profesorado por este concepto. USOCV se alegraría sobremanera de que por fin este problema se resuelva definitivamente.

TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS ESTÁ EN www.educacionusocv.com

# SALARIO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El salario del PAS subió un 3.45% en el año 2006 y un 3.35% en 2007. A todas luces insuficiente dada la situación de la que partía y lo que ha subido el nivel de vida. El PAS esta cobrando el salario del 2007 pero el Complemento de la Comunidad Valenciana del año 2005. Dicho complemento se empezó a pagar en el año 1999 para que el salario del PAS fuese subiendo al menos igual que al personal docente y no se quedara a unos niveles ridículos.

En una reunión celebrada en Junio con las patronales se les pidió negociar el complemento de 2006 y 2007. La respuesta de las patronales es que no les llega suficiente dinero de la Administración y que por lo tanto no hay nada que negociar.

Lo único claro es que el salario del PAS se esta quedando muy bajo, y entre Patronales, Administración y Sindicatos debemos cambiar esta situación. La solución que aporta USOCV ante esta paralización del salario es que el Personal de Administración y Servicios pasara a pago delegado, con lo cual su subida salarial sería al menos la del docente y tendría más peso en cualquier negociación.

A continuación, os informamos de cómo están las retribuciones del PAS en estos momentos; con el salario del 2007 y el complemento de la CV del 2005.

# TABLAS SALARIALES 2007 GRUPO 2: Personal de Administración y Servicios

Categoria				
Código		Salario	Trienio	Compl. CV
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.138,70	35,14	149,77
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	958,97	30,02	150,75
2.1.3.	OFICIAL. CONTABLE.	914,91	29,67	151,00
2.1.4.	RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	800,79	29,67	151,62
2.1.5.	AUXILIAR	800,79	29,67	151,62

2.2. PERSONAL AUXILIAR Categoría Código Salario Trienio				
Código		Salario	Trienio	Compl. CV
2.2.1.	CUIDADOR	836,40	29,67	151,43

2 2 A DI	ERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA				
Código	Programme to the contract of t	Salario	Trienio	Compl. CV	
2.3.A.1.	CONSERJE	958,81	29,67	150,76	
2.3.A.2.	PORTERO	836,40	29,67	151,43	
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE.	800,79	29,67	151.62	
Código	Categoria	Salario	Trienio	Compl. CV	
2.3.B.1.	GOBERNANTE	958,81	29,67	150,76	
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	800,79	29,67	151,62	
Código	Categoría	Salario	Trienio	Compl. CV	
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	914,91	29,67	151,00	
2.3.C.2.	COCINERO	872,07	29,67	151,23	
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	836,40	29,67	151,43	
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	800,79	29,67	151,62	
2.3.D. PL	ERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERA	ALES	3 18		
Código	Categoria	Salario	Trienio	Compl. CV	
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1* DE OFICIOS	914,91	29,67	151,00	
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2º DE OFICIOS	836,40	29,67	151,43	
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	800,79	29,67	151,62	
2.3.E. C	ONDUCTORES		10		
Código Categoria Salario Trienio					
2.3.E.	CONDUCTORES	914,91	29,67	151,00	

# SALARIO PERSONAL DOCENTE

¿Qué cantidades tenemos que haber cobrado en la nómina de Mayo de 2007 y en las siguientes?

- Hemos cobrado el salario conforme a las cantidades que figuran en la tabla que a continuación se detalla:

## **NÓMINAS 2007**

	2006			2007			DIFEREN
	SALARIO	Compl. C.V.	TOTAL	SALARIO	Compl. C.V.	TOTAL	2006- 2007
INFANTIL PRIMARIA	1.407'76 €	344'16 €	1.751'92€	1.475'53 €	343'53 €	1.819'06 €	67'14 €
ESO 1 MAESTRO	1.407'76 €	449'40 €	1.857'16 €	1.475'53 €	469'08 €	1.944'61 €	87'45 €
ESO 1 LICENCIADO	1.407'76 €	617'59 €	2.025'35 €	1.475'53 €	627'41 €	2.102'94 €	77′59 €
ESO 2 BACHILL. CICLOS	1.653'15 €	372'20 €	2.025'35€	1.732'55 €	370'10€	2.102'65 €	77'30 €

- Y en la nómina del mes de mayo se ha cobrado los atrasos correspondientes a Enero, Febrero, Marzo y Abril

	ATRASOS A	COBRAR 2007		
	MESES	CUANTIA/MES	TOTAL	
INFANTIL/PRIMARIA	4	67'14.€	268'56 €	
ESO 1 MAESTRO	4	87'45 €	349'80 €	
ESO 1 LICENCIADO	4	77'59 €	310'36 €	
ESO2/BACH/CICLOS	4	77'30 €	309°20 €	

### ¿Nos deben dinero?

Nos deben dinero tanto del año 2006 como del año 2007. Vamos a desmenuzar estas cantidades por años y por niveles:

#### - Año 2006

Nos deben 292 € en Infantil y Primaria; y 314'62 € en Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Estas cantidades provienen del acuerdo de homologación con la Enseñanza Pública, en concreto de un incremento en la paga extraordinaria de Diciembre del 2006 y también de un incremento salarial del 0'7% que se produjo durante el año.

En los trienios también hay diferencias entre lo cobrado en el 2006 y lo que se debería haber cobrado según convenio (ver trienio 2006 y 2006\*). Consellería lo estudiará y tendrá que abonarlo.

TRIENIOS						
AAN-ALOODO AND AND AND AND AND A	2006	2006*	2007			
INFANTIL/PRIMARIA	33'68	34'16	35'30			
ESO1 MAESTROS	33'68	34'16	35'30			
ESO 1 LICENCIADOS	33'68	34'16	35'30			
ESO2/BACH/CICLOS	42'45	43'06	44'50			

### - Año 2007

No se nos va a pagar lo mismo que a la Pública en el año 2007 por lo que nos deberán 15 € al mes en Primaria e Infantil, 13'34 € para ESO 1 Licenciados, 13'43 € para ESO 2, Bachilleratos y Ciclos.

A los Maestros de Primer Ciclo de la ESO se les ha pagado todo porque el presupuesto sí que lo permitía, no así en el resto de los casos en donde la Administración dice que no puede pasar de lo presupuestado.

Todas esas cantidades multiplicadas por 14 pagas se nos pagarán en el 2008. En total 210'08 € para Primaria, 186'76 € para ESO 1 Licenciados y 188'02 € para ESO 2, Bachillerato y Ciclos.

Además, como la enseñanza pública va a cobrar 30 € más en Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre nosotros tendremos que cobrarlo en el 2008. A esto hay que añadir que con esta subida su paga de Diciembre sube una pequeña cantidad 6.67 €. En total son 126.67 € más que nos tendrán que pagar en 2008, esta cantidad es la misma para Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos.



¿Qué podemos esperar del año 2008?

El 8 de Mayo de este año se firmo un acuerdo sobre mejoras de las retribuciones en Enseñanza Pública para el profesorado. A continuación os resumimos los acuerdos alcanzados:

SUBIDA DEL SALARIO EN ENSEÑANZA PÚBLICA DE 130 € que lo cobrarán de la siguiente manera:

Aumento de 30 € a 1 de Septiembre de 2007

Aumento de 25 € a 1 de Enero de 2008

Aumento de 25 € a 1de Junio de 2008

Aumento de 25€ a 1 de Septiembre de 2008

Aumento de 25 € a 1 de diciembre de 2008

SUBIDA DE SEXENIOS EN ENSEÑANZA PÚBLICA DE 178'82 € ( 2008-2010)

SEXENIOS	2007	1-1-2008	1-1-2009	1-1-2010	AUMENTO TOTAL
PRIMERO	39'17 €	55'14 €	71'11 €	103'96 €	+ 63'91 €
SEGUNDO	62'74 €	74'36 €	85'98 €	109'22 €	+ 46'48 €
TERCERO	101'92 €	107'4 €	112'88 €	123'85 €	+ 21'93 €
CUARTO	128'78 €	131'44 €	134'10 €	134'11 €	+ 5'33 €
QUINTO	37'89€	58'47 €	79'05 €	79'06 €	+ 41'17 €

El acuerdo firmado por CSIF, UGT, ANPE y CCOO les concede un incremento salarial de más de trescientos euros en algunos casos. De esos 300€ en Enseñanza Concertada tan sólo veremos 130€ porque casi 200€ de la subida de la Pública la van a cobrar en sexenios. ¿ será casualidad que el mayor incremento salarial que va a tener la Pública lo van a tener en los sexenios?

Nosotros vamos a cobrar estos 130€ de la siguiente manera si es que nada cambia.

Enero 2008 55€ mes
Junio 2008 25€ mes
Septiembre 2008 25€ mes
Diciembre 2008 25€ mes

Podéis tener la seguridad de que vamos a pelear con todas nuestras fuerzas para conseguir que se nos paguen a nosotros también los sexenios. La diferencia entre un profesor de pública con treinta años de antigüedad y uno de concertada en su misma situación va a ser en los próximos años de 550€.

# RESUMEN DEL DOCV

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la dirección general de Enseñanza, por la que se publica la relación de materias optativas autorizadas y denegadas a partir del curso 2007-2008 a los centros de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN de 14 de mayo de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos, para cursar enseñanzas de Formación Profesional de grado superior.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007 de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte por la que se publican los criterios para la elaboración de plantillas de profesorado de formación profesional específica.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se determina el precio máximo del servicio de comedor escolar en los centros concertados.

ORDEN de 6 de junio de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte por la que se inicia el programa de gratuidad de los libros de texto para el alumnado de la Enseñanza Básica en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2007/2008.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de las direcciones generales de Enseñanza y de Personal Docente, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 14 de julio de 2006 por la que se aprueban instrucciones para el curso 2007-2008 en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros específicos de educación especial de titularidad de la Generalitat Valenciana.

DECRETO 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat

Valenciana.

ORDEN de 5 de julio de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se resuelven los expedientes de incorporación al régimen de conciertos educativos en régimen singular correspondientes al primer curso de Bachillerato, para el curso 2007/2008, en aplicación de la Orden de 8 de mayo de 2007 (DOCV núm. 5.510, de 11.05.2007).

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes y la Dirección General de Personal, por la que prorroga y completa para el curso 2007/2008 la Resolución, de 15 de junio de 2001, completada por la Resolución de 26 de junio de 2002, por la Resolución de 9 de julio de 2003, la Resolución de 29 de junio de 2004, la Resolución de 6 de julio de 2005 y por la Resolución de 15 de junio de 2006, por las que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes y de Personal, por la que se prorroga y completa a partir del curso 2007-2008 la Resolución de 15 de junio de 2001, completada por las resoluciones de 26 de junio de 2002, de 9 de julio de 2003, de 30 de junio de 2004, de 28 de julio de 2005 y de 15 de junio de 2006, por las que se dictaban instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de Educación Secundaria.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, del director general de Ordenación y Centros Docentes de la Conselleria de Educación, por la que se resuelve la convocatoria ordinaria de autorización de centros y programas de compensación educativa a centros públicos y privados concertados financiados con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2007-2008.

ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).



# **CURSOS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS**

MODALIDAD		TÍTULO DEL CURSO/SEMINARIO		
Seminario	Semipresencial	Actividades en la naturaleza	30	
Seminario	Semipresencial	La educación física en edad escolar	30	
Seminario	Semipresencial	Creación de ejercicios interactivos basados en páginas WEB	30	
Seminario	Semipresencial	Introducción al Lliurex	30	
Seminario	Semipresencial	Juegos educativos On-Line	30	
Seminario	Semipresencial	Software libre en la escuela	30	
Seminario	Semipresencial	Viajar en Inglés: el inglés para los viajes	30	
Seminario	Semipresencial	Cultura e Historia de las religiones	30	
Seminario	Semipresencial	Historia del antiguo pueblo de Israel	30	
Seminario	Semipresencial	El hecho religioso en el conocimiento de las sociedades	30	
Seminario	Semipresencial	El recurso didáctico por excelencia: El juego en Ed. Infantil.	30	
Seminario	Semipresencial	El trabajo en Ed. Infantil: Habitos y rutinas	30	
Seminario	Semipresencial	Las matemáticas como actividad lúdica en el aula	30	
Curso	Semipresencial	Creación de páginas web educativas	35	
Curso	Semipresencial	Hoja de calculo EXCEL para docentes	35	
Curso	Semipresencial	Internet para docentes	35	
Curso	Semipresencial	Presentaciones Power Point para docentes	35	
Curso	Semipresencial	Procesador de textos WORD para docentes	35	
Curso	Semipresencial	Sofware de evaluación educativa: HOT POTATOES	35	
Curso	Semipresencial	Didàctica del valencià	35	
Curso	Semipresencial	Un acercamiento comunicativo a la lengua inglesa.	35	
Curso	Semipresencial	El plan de convivencia en el centro escolar	35	
Curso	Semipresencial	Estrategias didácticas para la educación en valores	35	
Curso	Semipresencial	Prevención de drogodependencias en el entorno escolar	35	
Curso	Semipresencial	Técnicas de resolución de conflictos y mediación escolar	35	
Curso	Semipresencial	Prevención y primeros auxilios en el centro escolar	35	
Curso	Semipresencial	Higiene y primeros auxilios	35	
Curso	Semipresencial	Prevención de patologías de la voz en los docentes	35	
Curso	Semipresencial	Prevención de patologías de la nutrición: Anorexia y bulimia	35	

## CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS

- 1. Todos los cursos se realizaran en modo presencial en los centros de trabajo, o a distancia para los afiliados.
- 2. Para la realización de un curso deberá completarse con un mínimo de 14 alumnos.
- 3. Los cursos serán gratuitos.

Para consultas y preinscripción: Tel: 963134589 Una vez cubierto el cupo se avisará telefónicamente a los demandantes. Fax: 963706607

Todos cursos serán certificados con sus créditos correspondientes por la Consellería de Cultura, Educación y Deporte.

www.educacionusocv.com